

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 095/2023, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Abog. Carlos José Guillermo GARIBAY** de la Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad de esta Facultad, ha efectuado una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre la Especialización y Maestría.

Que la Resolución Ministerial ME N° 510/2022 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Magister en Ingeniería en Calidad para esta Facultad, según lo aprobado por Ordenanza del CS N° 1336.

Que el citado estudiante cambia al plan activo vigente.

Que por Ord. CS N° 1137 se aplica el reconocimiento de créditos académicos entre las asignaturas de la Ordenanza N° 788 y las Ordenanzas N° 1038 y N° 1039. Y que por la Ordenanza N° 1728 - Anexo X, se establecen las equivalencias entre las Ordenanzas N° 1039 y la Ordenanza N° 1336.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 1924 en su punto 3. Actividades aprobadas en la UTN, 3.1. Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencia entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes.

Que se cuenta con el aval de la Dirección y del Comité de la Especialización y la Maestría en Ingeniería en Calidad

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al estudiante **Abog. Carlos José Guillermo GARIBAY, DNI N° 13.190.749, LU 29266**, de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Calidad, en los seminarios que se detallan:

- Gestión de los Procesos de una Organización
- Desarrollo del Liderazgo Organizacional
- Sistema de Gestión Integrada
- Probabilidad y Estadística Aplicada
- Control Estadístico de la Calidad
- Confiabilidad

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

- Inspección y Ensayos
- Auditorías
- Herramientas para la Mejora de los Procesos
- Diseño de Experimentos
- Gerenciamiento de las Restricciones y Análisis
- Calidad de las Mediciones
- Metodología de la Investigación
- Responsabilidad Social de las Organizaciones(Optativa)
- Calidad en Empresas de Servicio (Optativa)
- Motivación para el Cambio(Optativa)

ARTÍCULO 2º.– Otorgar equivalencia al citado estudiante en la Prueba de Suficiencia de Idiomas de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 411

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

